



¿Cumple 100 años la edad de jubilación en Chile este 2024?

■ Los técnicos abogan elevar el parámetro de forma gradual para ajustarla a la realidad de una mayor y creciente expectativa de vida, que implica financiar una pensión por más años.

POR MARÍA PAZ INFANTE

La edad de jubilación -60 años en hombres y 65 años en mujeres- es uno de los grandes temas ausentes del debate previsional en el Congreso.

La posibilidad de subir la edad para pensionarse es algo que el mundo político no ha puesto sobre la mesa dado lo impopular de la medida. En cambio, a nivel técnico, existe consenso de que se requieren hacer ajustes en este ámbito ante la mayor expectativa de vida de la población.

Pero ¿desde cuándo existe la edad de jubilación actual? ¿Cumple 100 años este 2024?

El abogado y académico de derecho en seguridad social de la PUC y

la UDP, Hugo Cifuentes, afirmó a DF que hace 100 años, la Ley N°4.054 de 1924, contemplaba una pensión por invalidez para los trabajadores afiliados (hombres y mujeres) que alcanzaban los 65 años.

Cifuentes explicó que no consideraba la vejez como algo diferente a la invalidez, "o dicho de otra forma, quienes alcanzaban esa edad calificaban como inválidos", por concepto de esa legislación.

En esa fecha, la expectativa de vida era casi 30 años más baja que la actual, que supera los 80 años, lo que se traducía en que la posibilidad de que una persona de 65 años sobreviviera era baja.

Junto con ello, el abogado recordó que el número de mujeres que participaba del mercado laboral

formal tal cual lo entendemos hoy, era muy bajo.

Cifuentes, quien fue miembro de la comisión Bravo, añadió que las cajas de previsión creadas en 1924 establecían pensiones que relacionaban tiempo trabajado con edad que en el Seguro Social de obreros alcanzaba 65 años para hombres y 55 para mujeres, con exigencia de tiempo computable.

En otras cajas, la edad era variable, aunque en ninguna se contemplaba una mayor a 65 años, para los hombres, ni a 60 para las mujeres.

Por ejemplo, en la de Empleadores Particulares (Empart) en 1930 se estableció que la edad era a los 65 años después de cumplir 10 años de servicios y de imposiciones.

En la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (Canaempu), la Ley N°10.475 de 1952 fijó una jubilación por vejez de 65 años y por antigüedad de 35 años de servicio.

Cifuentes agregó que en otras cajas, especialmente más pequeñas,

con el cumplimiento de tiempo de servicio era posible pensionarse antes de esas edades y recordó la situación de las Cajas de la Defensa y el mínimo de 20 años de servicio para abrir el derecho a pensión.

Además, recordó que la primera referencia a edad de pensión se remonta a una ley de jubilación civil de 1832, que establecía pensión a los 65 años con 40 años de servicio. "A la vez, en los seguros alemanes que están en la base de los regímenes chilenos, en sus inicios se contempló pensión para los que cumplían 70 años", sostuvo.

Ajustar parámetros

Para el líder de Wealth de Mercer Chile, Joaquín Ramírez, "considerando que tenemos una alta expectativa de vida, lagunas previsionales altas, bajos niveles de contribución obligatoria y rentabilidades menores a las que históricamente se veían en el sistema, claramente no tenemos una edad de pensión ajustada a la realidad de los chilenos para lograr una pensión objetiva".

Cifuentes también es partidario de ajustar la edad con gradualidad no solamente para las mujeres, sino que también "llegará el momento que incluso puede ser recomendable ajustar al alza la edad de pensión de los hombres".

El experto apuntó a que lo debiera ver una entidad independiente y técnica. "A las nuevas generaciones que ingresan al trabajo, debe comenzar a ajustarse al alza la edad de pensión con calma", sentenció Cifuentes.

El resto el mundo avanza

Ramírez aseguró que la tendencia en distintos países es a aumentar la edad de pensión y en algunos eliminar la brecha entre hombres y mujeres. "De hecho, más de la mitad de los países de la OCDE ya han definido aumentos en sus edades de jubilación; nueve de ellos directamente ligados a incrementos en la expectativa de vida", comentó.

La calificación máxima del ranking que realiza Mercer sobre los sistemas de pensiones la reciben cuatro países: Países Bajos, Islandia, Dinamarca e Israel. Todos tienen una edad de jubilación de 67 años, salvo Israel que, si bien la tiene fijada en ese parámetro para hombres, es el único de este grupo que tiene una edad distinta para hombres y mujeres.

"En estos países se han venido haciendo cambios a los sistemas en los últimos años que no solo abordan el tema de la edad, sino que también están migrando a sistemas que tienen mucho más enfoque en ser sistemas de contribución definida, donde la capitalización individual toma también mayor importancia para darles mayor sostenibilidad", explicó Ramírez.

"A las nuevas generaciones que ingresan al trabajo, debe comenzar a ajustarse al alza la edad de pensión con calma", expresó el abogado y experto en seguridad social, Hugo Cifuentes, quien apuntó a que el ajuste de los parámetros lo debiera ver una entidad independiente y de alta competencia técnica.

"Más de la mitad de los países de la OCDE ya han definido aumentos en sus edades de jubilación; nueve de ellos directamente ligados a incrementos en la expectativa de vida", expresó el líder de Wealth de Mercer Chile, Joaquín Ramírez.